Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3272

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 617/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CATETERES & AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459.

Asunción, 28 de Octubre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 5055/2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, ha solicitado el impulso de una Adenda de Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 617/2022, con la firma CATETERES & AFINES S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459.

Que, en la citada nota mencionan lo siguiente; "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato, considerando que cuenta con bajo porcentaje de ejecución, y a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en la Nota de fecha 31 de julio del corriente del Hospital General Villa Elisa y cuenta con parecer técnico favorable según Memorándum DGGIES/DR N° 46/2024 del Departamento de Reactivos dependiente de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos".

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo Artículo N° 9 inc. c.) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos. (sic).

Que, por Nota DGGIES/DG N° 4360/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma CATETERES & AFINES S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 29 de agosto de 2024.

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Sanabria
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

c.a.c.t.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3272

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 617/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CATETERES & AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459.

Asunción, 28 de Octubre de 2024

Que, se vislumbra que el Contrato Abierto N° 617/2022 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo, que establece una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes" (sic). Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 552/2024, de fecha 20 de septiembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

c.a.c.t.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3272

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ENTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 617/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CATETERES & AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459.

Asunción, 28 de Octubre de 2024

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Extensión de Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, del Contrato Abierto Nº 617/2022, suscripto con la firma **CATETERES & AFINES S.A. con RUC N° 80030030-0,** en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2022 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE LA XI R.S. CENTRAL Y XVIII R.S. CAPITAL DEL M.S.P. y B.S." – PLURIANUAL – I.D. N° 406.459**.

Artículo 2º. **ORDENAR** que la firma **CATETERES & AFINES S.A.**, presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 3º. **AUTORIZAR** al titular del **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD**, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 28 OCT. 2024 HORA: 17:44
Nº 80094/22 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala Segovia
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

c.a.c.t.